

RESOLUCIÓN

Resolución de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 31 de mayo de 2023, por la que se convocan los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2022-2023.

Por Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, se convocan los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2022-2023.

En el resuelvo vigésimo, de la citada resolución, se fija el calendario de actuaciones de la convocatoria. Concretamente la fecha de realización de la prueba de los premios al rendimiento académico, 28 de septiembre de 2023.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, se encarga de la gestión y coordinación de los programas educativos internacionales entre los que se encuentra el Programa de intercambio de alumnado con la Académie de Besançon (Francia). En el curso 2023-2024, el periodo para dicho intercambio es el comprendido entre el 9 de septiembre y el 5 de octubre del 2023.

Existe una coincidencia en las fechas de las actuaciones de ambas convocatorias que imposibilita a un determinado número de alumnado candidato, a la participación en los premios al rendimiento académico.

Procede, por lo tanto, modificar el resuelvo vigésimo, de la citada resolución, de 31 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2022-2023, para facilitar la participación del alumnado candidato que cumple los requisitos de acceso en los premios extraordinarios del rendimiento académico y se encuentre en esas fechas participando en el programa de intercambio citado.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Único.- Modificar el resuelvo vigésimo, calendario de la convocatoria, de la Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2022-2023.

Donde dice:

FECHAS	ACTUACIONES
28 de septiembre de 2023	Realización de la prueba de los premios al rendimiento según el siguiente horario: - 16.30 horas: convocatoria y llamamiento de las personas

Estado	Original	Página	Página 1 de 2	
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205577634143133			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

	aspirantes. - 17.00 – 19.30 horas: realización de la prueba.
11 de octubre de 2023	Premios al rendimiento: publicación del acta de calificaciones finales.
Del 12 al 19 de octubre de 2023 ambos inclusive.	Premios al rendimiento: presentación de alegaciones contra las calificaciones finales.

Debe decir:

FECHAS	ACTUACIONES
10 de octubre de 2023	Realización de la prueba de los premios al rendimiento según el siguiente horario: - 16.30 horas: convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes. - 17.00 – 19.30 horas: realización de la prueba.
20 de octubre de 2023	Premios al rendimiento: publicación del acta de calificaciones finales.
Del 23 al 27 de octubre de 2023 ambos inclusive.	Premios al rendimiento: presentación de alegaciones contra las calificaciones finales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Estado	Original	Página	Página 2 de 2	 
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205577634143133			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				